

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 08 de Mayo de 2013-
Resolución N°07/2013 H.C.D.- MVP**

VISTO:

Las tratativas tendientes a dar culminación al planteo judicial originado por la promoción de la demanda por proceso monitorio llevada a cabo por el municipio local contra el Sr. Delfín Schaller por la ocupación de las instalaciones del Complejo Turístico Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que es intención de este municipio arribar a un acuerdo con el objeto de posibilitar en forma inmediata el recupero de la tenencia del citado establecimiento de mano de los actuales ocupantes.-

Que para ello el ocupante, a través de su representante legal ha solicitado al erario público la entrega de una suma de dinero para acceder a hacer entrega del inmueble.-

Que analizada que ha sido dicha petición sin reconocer derechos alguno de ningún carácter, el municipio con el solo afán de evitar una dilación temporal hasta la resolución definitiva del conflicto, accedería voluntariamente a dicha requisitoria, pero estableciendo expresamente que ello no importaría ningún acto confesionario.-

A tal efecto el municipio abonaría en forma graciable la suma de \$40.000 en dos cuotas iguales, a abonarse la primera de ellas al momento de resultar homologado el acuerdo judicial dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguiente al dictado resolutorio indicado, y la otra cuota dentro de los 45 días de la firma, con la condición suspensiva de que el predio al vencimiento de dicho plazo deberá encontrarse plenamente desocupado de personas y/o cosas, quedando habilitado igualmente a pedir el desaucio de cualquier ocupante actual presente, sirviendo el respectivo acuerdo de formal convenio de desocupación debiéndose instrumentarse el convenio respectivo a través del área Legal a fin de surtir los efectos deseados en la presente, el que deberá ser suscripto por ambas partes en tales términos, solo así se permitirá la disposición de las partidas correspondientes para hacer efectivo la entrega de las sumas comprometidas, resultando las costas por su orden.-

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA PARANACITO
SANCION LA SIGUIENTE**

RESOLUCION:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Sra. Presidente Municipal a celebrar acuerdo transaccional con el Señor Delfín Schaller, tendiente a la resolución definitiva del conflicto que éste mantiene por la ocupación de las instalaciones del Complejo Turístico de Villa Paranacito, que se ventila ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 –Secretaría N° 3 de la Ciudad de Gualeguaychú; caratulado Municipalidad de Villa Paranacito c/Schaller Delfín proceso

monitorio, a través de la entrega en forma graciable de la suma de \$40.000 en dos cuotas iguales, a abonarse ante los estrados judiciales mediante depósito a la orden del juicio, la primera de ellas al momento de resultar homologado el acuerdo judicial dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguiente al dictado resolutorio indicado, y la otra cuota dentro de los 45 días de la firma, con la condición suspensiva de que el predio al vencimiento de dicho plazo deberá encontrarse plenamente y efectivamente desocupado de personas y/o cosas, quedando habilitado igualmente a pedir el desahucio de cualquier ocupante actual presente, sirviendo el respectivo acuerdo de formal convenio de desocupación y título ejecutivo, debiéndose instrumentarse el convenio respectivo a través del área Legal a fin de surtir los efectos deseados en la presente, el que deberá ser suscripto por ambas partes en tales términos, solo así se permitirá la disposición de las partidas correspondientes para hacer efectivo la entrega de las sumas comprometidas, resultando las costas por su orden.-

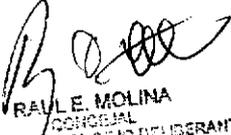
ARTICULO 2º: Autorizar el uso de partidas adicionales provenientes de la partida de rentas generales del presupuesto municipal a los efectos antes indicados.-

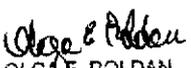
ARTICULO 3º De forma.-


NILDA G. SANSON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


LEANDRA VILLALVA
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

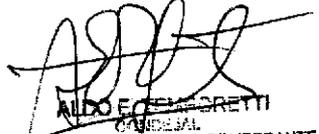

ANA MARÍA BENÍTEZ
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

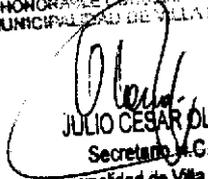

RAÜL E. MOLINA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


OLGA E. ROLDAN
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


ELENA F. RODATH
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


VICENTE L. SOSA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


ALDO E. LORETTI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


JULIO CESAR OLANO
Secretario J.C.D.
Municipalidad de Villa Parana